

autorización del Banco de España, por el total de la emisión y pagando el 100 por 100 de su valor nominal.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en el mercado de Renta Fija AIAF. .

Prelación de Créditos: La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

En caso de insolvencia o liquidación del Emisor, los acreedores privilegiados del Emisor y los acreedores tendrán prioridad en el pago de sus derechos frente al Emisor, con preferencia sobre los titulares de Obligaciones Subordinadas.

Los titulares de Obligaciones Subordinadas tendrán únicamente preferencia respecto de las Participaciones Preferentes o cualquier otro activo financiero emitido por la Caja que contractualmente se ponga a las Obligaciones Subordinadas.

Todas las obligaciones subordinadas de Caja Insular de Ahorros de Canarias, incluidas las correspondientes a esta Emisión, serán iguales entre sí a efectos de prelación en el cobro y en caso de insuficiencia de fondos del Emisor en una situación de insolvencia o liquidación de este último, dichas Obligaciones Subordinadas recibirán la parte proporcional del patrimonio remanente que les corresponda en proporción al importe principal invertido.

Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado como comisario del Sindicato de Obligacionistas a D. Constantino Toribio García, con D.N.I. 43.274.862V, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Mayor de Triana 20 Código Postal 35002, provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas.

Régimen Fiscal: Le será de aplicación el régimen fiscal vigente en cada momento.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de La Caja, y para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuyos datos se responsabiliza D. Juan Manuel García Falcón, Director General de la Entidad.

Dicho folleto ha sido inscrito en el registro oficial del citado organismo con fecha 2 de Diciembre de 2004.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 2004.-Presidente.-Antonio Marrero Hernández.-55.224.

CALA DELS CORBS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

FERCASA MOBILIARIA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el Socio único y Accionista único, respectivamente, de Cala dels Corbs, Sociedad Limitada, Unipersonal, y de Fercasa Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Unipersonal, decidieron el día 23 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Cala Dels Corbs, Sociedad Limitada, Unipersonal, por parte de Fercasa Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a las

decisiones de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.-Don Fernando Casado Juan, Administrador único de Cala dels Corbs, Sociedad Limitada, Unipersonal y Administrador Solidario de Fercasa Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Unipersonal.-54.373. 1.ª 7-12-2004

CAMPING FONT FREDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 1 de octubre de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad en la suma de 52.977,12 euros, mediante la amortización de acciones propias y devolución de aportaciones, por el procedimiento de reducir en la misma cuantía el valor nominal de cada una de las acciones, quedando el capital de la sociedad, en la suma de 52.200,00 euros, transformar la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación en lo sucesivo será «Camping Font Freda, Sociedad Limitada» y encomendar al Administrador único la ejecución del acuerdo con la nueva redacción de los artículos de los Estatutos sociales.

Castellar del Riu, 26 de noviembre de 2004.-El Administrador único, Miquel Llorens Insa.-55.358.

CANTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	4.920,68
III. Inmovilizaciones materiales.....	4.920,68
D) Activo Circulante.....	7.570,04
III. Deudores	6.652,75
VI. Tesorería	917,29
Total activo	12.490,72
Pasivo:	
A) Fondos Propios	12.490,72
I. Capital social	90.150,00
IV. Reservas	18.032,18
VI. Pérdidas y Ganancias.....	-95.691,46
Total pasivo	12.490,72

Madrid, 30 de noviembre de 2004.-El Liquidador, José Ramón Canosa Penaba.-54.637.

CASA ES PLA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Olga María Vicario Zurdo, Juez de Primera Instancia de Manacor,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad «Casa Es Pla, Sociedad Limitada», a fin de convocar Junta general extraordinaria de la sociedad «Casa Es Pla, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de las cuentas anuales de los años 2001, 2002 y eventualmente 2003 con adopción de acuerdos sobre el resultado de la aplicación.

Segundo.-Cese del anterior Administrador de la sociedad y exoneración por su anterior gestión.

Tercero.-Nuevo nombramiento de como mínimo dos nuevos Administradores de la sociedad, que únicamente podrán representar a la sociedad de una forma conjunta.

Cuarto.-Determinación del contenido de los Estatutos relativos al Administrador de la sociedad.

Quinto.-Adición de los Estatutos de tal forma que el Administrador para la celebración de negocios jurídicos que se encuentren fuera de la actividad propia de los administradores, necesite una autorización específica de la Junta general de la sociedad.

Sexto.-Regulación de las relaciones de uso para los edificios que se encuentran sobre el inmueble propiedad de la sociedad. División en propiedad horizontal, así como regulación de los deberes de asunción de costes para las zonas comunes utilizadas sobre la superficie del solar e instalaciones.

Séptimo.-Para el caso de que fuere necesario proceder a una división de la propiedad horizontal, encargar a un Notario a designar las medidas a adoptar y presupuesto de ello relativo a las costas.

Octavo.-Nombramiento de un Auditor para comprobar los libros de la sociedad, especialmente con respecto a la contabilidad de los ingresos y gastos de la sociedad.

La junta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre y hora de las nueve, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora de las nueve treinta del mismo día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Olga María Vicario Zurdo.

Manacor, 9 de noviembre de 2004.-Juez de Primera Instancia, Olga María Vicario Zurdo.-54.376.

CASTRIL TEXTIL, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 2004, a las 12 horas, en la calle Isala de Java, número 20, Madrid, y de no ser posible por no darse el quórum necesario, y al día siguiente, en el lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Cese de Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador único.

Segundo.-Examen y aprobación de las cuentas anuales hasta el ejercicio 2003.

Tercero.-Examen y aprobación de la gestión social del Administrador único hasta el ejercicio 2003.

Cuarto.-Examen y aprobación, si procede de la propuesta de distribución del resultado hasta el ejercicio 2003.

Quinto.-Acuerdo de aportación por parte de los socios del capital pendiente de desemborsar.

Sexto.-Otorgamiento de facultades.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales, así como el informe de gestión.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.-El Administrador único, Enrique Ramírez Velasco.-54.643.

CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 1 de diciembre de 2004, acordó reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 130.000 euros,